ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De acuerdo a lo contemplado en artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y a la guía de Colombia compra eficiente para la realización de los estudios del sector, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, en lo relativo al objeto del Proceso de Contratación que se adelante.

De esta manera, es importante realizar un análisis, sobre la legislación aplicable, condiciones técnicas, económicas, los posibles oferentes y los riesgos que puedan presentarse dentro del proceso a adelantar.

1. ASPECTOS GENERALES:

OBJETO: CONTRATAR EL ALQUILER Y MANEJO DE MAQUINARIA PARA EJECUTAR LAS LABORES DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE DISTINTIOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE HONDA, AFECTADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTÍA.

VALOR: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. **($25.000.000,00)**

FORMA DE PAGO: El pago del valor del contrato se realizará mediante pagos parciales, de acuerdo a la prestación del servicio, previa expedición de constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura, la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de Diciembre de 2021 o hasta agotar el presupuesto, es decir hasta agotar el monto del contrato, contado a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más.

2. CONTEXTO ECONÓMICO:

El presente proceso se encuentra incluido en el siguiente sector:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72141701	Servicio de alquiler o leasing de maquinaria para construcción
72141503	Servicio de remoción de piedras

El valor estimado del contrato es de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2021.

5.2. JUSTIFICACION: En razón a que el contrato que se celebrará será a precios unitarios – monto agotable y no a precio global el valor del contrato será el monto establecido como presupuesto oficial es decir la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000), y no lo que arroje la sumatoria de cada uno de los ítems ofrecidos por el proponente.

La sumatoria de los ítems será validada por la Entidad solo para escoger la oferta más económica para la Entidad.

En atención al estudio de mercado realizado por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Fisico mediante cotizaciones, con el fin de obtener como referencia los precios unitarios, cada cotización hace parte integral del presente proceso. Las cotizaciones arrojan el siguiente promedio:

CONCEPTO	UNIDAD	COTIZACION 1 J&M INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN	COTIZACION 2 INVERSIONES TORRES & NIÑO SAS	COTIZACION 3 ING. JAIRO ANTONIO GOMEZ	PROMEDIO
Retroexcavadora de llantas y/o retrocargador	Hora	135.000,00	130.000,00	140.000,00	135.000,00

CONCEPTO	UNIDAD	COTIZACION 1 LEONARDO SANCHEZ GAMBOA	COTIZACION 2 INVERSIONES TORRES & NIÑO SAS	COTIZACION 3 PEDRO MAHECHA MORA	PROMEDIO
Volqueta capacidad 7m3	VIAJE	115.000,00	100.000,00	110.000,00	108.333,33

CONTEXTO REGULATORIO.

MARCO NORMATIVO: El marco normativo que debe regir la presente Mínima Cuantía está conformado por:

- La Constitución Política

- El Código Civil y el Código de Comercio
- La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.
- La Ley 1150 de 2007, De conformidad con lo señalado en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante mínima cuantía.
- La Ley 1474 de 2011 sobre normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen y/o complementen y al Pliego de Condiciones. El Artículo Segundo de la Ley 1150 de 2007 modificatoria de la Ley 80 de 1993, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa y Mínima Cuantía. En cuanto a la Licitación Pública indica la Ley 1150 de 2007, que la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del mismo artículo. En consecuencia, en atención al monto estimado para el proceso de selección y el objeto a contratar se adelantará el proceso de selección por mínima cuantía.

3. ANALISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

En la guía para realización de análisis de sector de Colombia Compra Eficiente, se señala que la entidad debe realizar un estudio de la oferta y de la demanda, en primera medida señalando que este estudio se realizará de acuerdo al análisis de los años anteriores de la entidad en la adquisición del bien o servicio que se pretende satisfacer.

Así, se ha tomado como referencia contratos celebrados por estos municipios que tengan relación con lo que el Municipio de Honda pretende contratar de acuerdo a su necesidad.

3.1 CONTEXTO LOCAL:

OBJETO	PROCESO	VALOR	CONTRATISTA
ALQUILER DE MAQUINARIA Y PUESTA EN MARCHA DE LA MISMA PARA EJECUTAR LAS LABORES DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA TERCIARIA DE LA VEREDA "LA CAIMITAL" DEL MUNICIPIO DE HONDA	M.C. 3 DE 2021	$ 10.000.000	INVERSIONES TORRES & NIÑO SAS
CONTRATO DE ALQUILER DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA LA	M.C. 21DE 2020	$ 14.994.000	TRANSPORTE SATELITE EXPRESS

MOVILIZACION DEL PERSONAL DE ALUMBRADO PUBLICO EN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE HONDA			SAS - R.L. - YIDA KATERIM GARCIA

3.2 CONTEXTO NACIONAL:

La entidad ha realizado un estudio relativo a las empresas que estarían en condición de cumplir con los requisitos habilitantes exigidos en el presente proceso, teniendo en cuenta los procesos adjudicados y celebrado por otras entidades de carácter público, que tengan características y condiciones similares al proceso así:

OBJETO	PROCESO	VALOR	CONTRATISTA
CONTRATAR EL ALQUILER DE UNA RETROEXCAVADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS TRAMOS VIALES DE LAS VEREDAS DE AGUA FRIA - ESCUELA Y MONTELORO – PAUJIL – DARIEN – UNICON – CAMPO HERMOSO DEL MUNICIPIO DE ATACO TOLIMA	AMA-MC-061-2021	$ 25,398,000	INGE-TRANS TOLIMA S.A.S
CONTRATAR EL ALQUILER A TODO COSTO DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTA Y BULLDOZER INCLUIDO EL OPERARIO PARA LA REMOCION DE DERRUMBES EN SITIO DE LA RED VIAL TERCIARIA, OCASIONADO POR LA FUERTE OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO TOLIMA	MC-102-2021	$ 24,360,000	MOTTA MAQUINARIA Y/O ALEJANDRO MOTTA CRUZ
ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA LA REMOCION DE DERRUMBES RECOLECCION DE ESCOMBROS Y DEMÁS ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO EN EL MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL MUNICIPIO DE GUAVATA-SANTANDER	AMG-MC-044-2021	$ 8,160,000	MACOINTH SAS

Las empresas enunciadas anteriormente son algunas de tantas identificadas que pueden cumplir con la experiencia y las condiciones técnicas exigidas en el proceso, ya que se analizó el histórico de procesos en la página del SECOP, que permiten determinar las personas, entidades u empresas que han ejecutado este tipo de contratos.

Conforme a lo establecido en la ley 2069 de 2020, se tiene que revisada la plataforma del Secop, existen un sin número de contratistas que son empresas Mipymes en el territorio Nacional. A su vez,

los contratistas referidos en el presente estudio de mercado se asocian como proveedores potenciales para el desarrollo del objeto del presente proceso.

4. REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y TECNICOS EXIGIDOS:

El proponente deberá acreditar que ha celebrado como mínimo dos (02) contratos o certificaciones con entidades públicas y/o privadas, cuyas obligaciones, objeto o condiciones sean iguales al objeto de la presente Invitación Pública o comprenda dentro de sus actividades las que forman parte del contrato a celebrar; los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse iniciado y terminado en los últimos cinco (05) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

La certificación o contrato que soporte la experiencia deberá ser expedida por la entidad contratante y deberán contener mínimo lo siguiente:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Objeto
- Valor del contrato y sus adicionales si hubo lugar.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

5. REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO:

El proponente deberá acreditar que cuenta con la disponibilidad del equipo ofrecido bajo las condiciones exigidas por la entidad para la prestación del servicio de operación.

Debido a la intensidad de trabajo que se requiere, considera indispensable para la prestación del servicio, contar con maquinaria y vehículos que cumpla con las condiciones técnicas de durabilidad y resistencia a terreno y condiciones climáticas y geográficas extremas, para la cual se detallan las especificaciones técnicas a cumplir con el futuro contratista en la ejecución del contrato:

RETROCARGADOR O RETROEXCAVADORA CON LLANTAS

Para la nivelación, extendida, del material seleccionado y cargue del sobrante de excavación y escombros (Incluye operario, combustible, aceite y lubricantes en general, reparaciones, repuestos y accesorios)



FICHA TÉCNICA

Motor		
Modelo del motor	Cat® C4.4 ACERT™	
Potencia neta nominal: SAE J1349	69 kW	93 hp
Potencia neta nominal: ISO 9249	70 kW	94 hp

Pesos		
Peso en orden de trabajo: mínimo	7.726 kg	17.033 lb
Peso en orden de trabajo: máximo (capacidad ROPS)	11.000 kg	24.251 lb
Retroexcavadora		
Profundidad de excavación estándar	4.360 mm	14' 4"
Profundidad de excavación: brazo extensible extendido	5.441 mm	17' 11"

VOLQUETA

Para el retiro del sobrante de excavación y escombros (Incluye operario, combustible, aceite y lubricantes en general, reparaciones, repuestos y accesorios)



FICHA TECNICA:

VOLQUETA	
COMBUSTIBLE	DIESEL
MOTOR	POTENCIA NETA: SUPERIOR O IGUAL A 222 HP
RANGO DE CAPACIDAD DE CARGA	10 a 12 TONELADAS
TRACCION	4X2
No. de Ejes	2

- El contratista acepta y se compromete a cumplir cada una de las obligaciones específicas requeridas por la Entidad.
- El contratista deberá acreditar, junto con el anexo técnico la propiedad y/o comodato y/o arrendamiento financiero (leasing) y/o contrato de arrendamiento con terceros, a través de los documentos tales como copia de tarjeta de propiedad y/o copia de contrato. El no aportar dicho documento, será causal de rechazo de la oferta.
- El contratista deberá acreditar, junto con el anexo técnico que las maquinas puestas a disposición de la Entidad cuentan con todos los documentos en regla, es decir, deberá anexar las licencias y permisos con los que cuentan aportando copia de los mismos. El no aportar dicho documento, será causal de rechazo de la oferta.
- En razón a que el contrato que se celebrara será a precios unitarios – monto agotable y no a precio global, el valor del contrato será el monto establecido como presupuesto oficial, es decir, la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($25.000.000), y no el que arroje la sumatoria de cada uno de los ítems ofrecidos por el proponente.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del contrato objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido del pliego de condiciones, considerando, preponderantemente, que, será responsabilidad del contratista la ejecución del contrato de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso, y por LA ENTIDAD será el pago del valor pactado. Las partes entienden como riesgo contractual previsible aquella amenaza, peligro o acontecer futuro e incierto que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes son razonablemente previsibles, y que en el evento de materializarse pueden generar daños y perjuicios a una de las partes o ambas, presentándose desequilibrio económico de la ecuación contractual.

Para el efecto se tipifican los siguientes:

A. **TIPIFICACIÓN.** Es determinar, definir los diferentes riesgos que se pueden presentar de acuerdo con la clase y naturaleza del contrato y de las obligaciones del contrato.

B. **ESTIMACIÓN.** Los riesgos previsibles asignados al contratista se estiman, para el contrato objeto del presente proceso de selección, como de alto impacto, mediano impacto o bajo impacto, y su costo de asunción se considera incluido dentro del valor de administración que se presente en la propuesta económica, sin que el contratista pueda reclamar, por el hecho de la concreción de uno o varios de los riesgos estimados un valor adicional.

C. **ASIGNACIÓN.** Es el resultado de la tipificación y estimación de los riesgos previsibles, con el objeto de que sean considerados oportuna y eficientemente y para establecer cuál de las partes soportará las consecuencias negativas de su materialización.

D. **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO DE LA CONTRATACIÓN.**

E. **RESPONSABILIDAD.** En todo caso, el proponente que resulte adjudicatario del contrato, tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, el proponente debe considerar todos los aspectos técnicos, económicos y financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los gastos que esto conlleve.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría	A quién se le Asigna	Tratamiento/control a ser implementado	impacto despues del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en la que se inicia el tratamiento	fecha estimada en la que se completa el tratamiento	monitoreo y revisión	
												probabilidad	impacto	categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad
1	General	Externo	selección	Económico	Crecimiento del número de servicios requeridos en el periodo del contrato para atender la demanda.	Mayores recursos para la ejecución del objeto contractual	baja	moderado	media	Entidad	Análisis de demanda y Oferta de servicios, análisis de datos históricos de servicios contratados por cada línea de negocio, control de servicios durante la ejecución del contrato.	bajo	bajo	bajo	Si	Entidad	proceso de estructuración del pliego	adjudicación del proceso	Estudio previo, justificación técnica y estudio de mercado	mensual
2	General	Externo	Selección	Regulatorio	Oferentes que no respalden la experiencia especifica relacionada con el objeto del contrato.	Declaratoria de desierto del proceso	media	alto	media	Entidad	Estudio de mercado y estudio previo y pliego de condiciones ajustado a las condiciones del mercado actual.	bajo	medio	bajo	Si	Entidad	proceso de estructuración del pliego	adjudicación del proceso	Estudio previo, justificación técnica y estudio de mercado	mensual
3	General	Externo	Selección	Regulatorio	No cumplimiento de requisitos, errores e imprevisiones omitidas en la elaboración de las propuestas y/o en documentos elaborados por el proponente en la etapa precontractual.	No adjudicación del contrato	Media	alto	media	contratista	Verificación del cumplimiento de los Requisitos establecidos en el pliego de condiciones.	baja	baja	bajo	si	Contratista	proceso de estructuración del pliego	adjudicación del proceso	Informe de evaluación de las propuestas	mensual
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista.	No se inicia la ejecución del contrato	baja	alto	media	contratista	Se exigirá a los proponentes garantía de seriedad de la oferta	baja	baja	bajo	si	Contratista	Acto de adjudación del contrato	firma y legalización del acto contractual	requiriendo al oferente seleccionado en el tiempo establecido en el manual de contratación de la entidad	mensual
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o en el pago de salarios, prestaciones Sociales	Reclamaciones de terceros a la entidad contratante	media	medio	medio	contratista	Se exigirá al contratista la constitución de la póliza de pago de Salarios y prestaciones	baja	bajo	bajo	Si	Contratista/supervisor del contrato	Legalización del contrato	Liquidación del contrato	A través del supervisor inspeccionando la vigencia de las garantias	Mensual
6	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Incumplimiento o de las especificaciones técnicas, relacionadas con la competencia mínima requerida del personal que afecta directamente la calidad	Precaria calidad en la prestación del servicio requerido	medio	alto	medio	contratista	Se exigirá al contratista la póliza calidad de acuerdo al objeto del contrato. Procedimiento de Selección de personal ajustado a las necesidades de la entidad.	bajo	bajo	bajo	si	Contratista/supervisor del contrato	Legalización del contrato	Liquidación del contrato	A través del supervisor inspeccionando la vigencia de las garantias	Mensual
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del os procedimientos internos y estandares de servicio	Problemas de índole normativo al interior de la entidad	bajo	bajo	bajo	contratista/entidad	se socializará con el contratista los respectivos trámites a que haya lugar para la perfecta ejecución del contrato.	bajo	bajo	bajo	Si	Contratista/supervisor del contrato	Legalización del contrato	Liquidación del contrato	A través del supervisor inspeccionando la vigencia de las garantias	Mensual

8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales a los empleados del contratista	Reclamaciones por parte de terceros a la entidad, además del retraso en la ejecución del contrato	medio	medio	medio	contratista	Reemplazo de personal por Parte del contratista, Se exigirá al contratista la constitución de la póliza de responsabilidad civil extracontractual. Elementos de protección y cotación ajustados a la labor a desarrollar. Intervención con la ARL de los riesgos prioritarios identificados en la Matriz de Identificación de peligros y riesgos que se puedan presentar en la ejecución de las actividades.	bajo	bajo	bajo	Si	Contratista/ supervisor del contrato	Legalización del contrato	Liquidación del contrato	A través del supervisor inspeccionando la vigencia de las garantías	Mensual
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños o pérdida de materias primas, activos operacionales y activos fijos que se asignen a los empleados del contratista para la Prestación del servicio.	Detrimento de los activos operacionales, materias primas o activos fijos.	Alto	Alto	Alto	contratista	Aplicación de procedimiento de control de activos de Operación y fijos, Reportes mensuales de rotura, pérdida o daño de activos operacionales y/o fijos para respectivo pago por parte del contratista. Se exigirá al contratista la constitución de la póliza de responsabilidad civil extracontractual. De igual manera el contratista debe velar por brindar las condiciones mínimas de [illegible]	Medio	Medio	Medio	Si	Contratista	Acta de inicio del contrato	Acta de liquidación del contrato	El contratista deberá informar a la entidad las medidas de seguridad que implementará sobre los activos que estén bajo su custodia y uso	semanal
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurrencia de eventos de sabotaje, terrorismo y/o delincuencia por parte de los empleados del contratista	Retraso en la ejecución del contrato	baja	Alto	Medio	contratista	Se exigirá al contratista la constitución de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, estudio de seguridad del personal que ingrese a laborar en la entidad	baja	baja	baja	Si	Contratista/ supervisor del contrato	Legalización del contrato	Liquidación del contrato	A través del supervisor inspeccionando la vigencia de las garantías	Mensual
11	General	Externo	Ejecución	Sociales o políticos	Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren o eventos que alteren el orden público	Suspensión del contrato	bajo	Alto	Alto	Entidad/ contratista	Otorgará el Derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato. Control de Acceso de trabajadores, socios y visitantes.	baja	baja	baja	Si	Contratista/ supervisor del contrato	Legalización del contrato	Liquidación del contrato	A través del supervisor y contratista en constante comunicación con las autoridades locales y departamentales y fuerza pública	Mensual
12	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de amenazas de la naturaleza (sismo, inundación, etc)	Imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato	media	alto	alto	contratista/ entidad	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato. Capacitación en plan de emergencias.	media	alto	alto	Si	Contratista/supervisor del contrato	Legalización del contrato	Liquidación del contrato	A través del monitore de la unidad de gestión del riesgo y entidades pertinentes	Mensual
13	Específico	Externo	Ejecución	Selección	Errores involuntarios que hayan quedado en el pliego de condiciones, anexos, descripciones y alcance de proyectos y/o estudios previos, operaciones aritméticas, etc. El cual consiste en error que se puede presentar en los documentos descritos y que hayan publicado en la página WEB de la entidad y en la página WEB del portal de contratación. Riesgo que asumen las dos partes informar oportunamente y antes del cierre del proceso, cualquier circunstancia en contrada en el pliego.	Demoras administrativas	medio	medio	medio	entidad/ contratista	Revisión y verificación de estudio previos y estructuración del pliego de condiciones por parte del Grupo de contratación y Oficina Asesora Jurídica. Observaciones al pliego de condiciones por parte de los proponentes y Audiencia de de aclaración de pliegos de condiciones.	bajo	bajo	bajo	si	Entidad/proponente	Publicación de prepliego de condiciones	Acto de adjudicación del contrato	Revisión de las observaciones de los proponentes	Semanal

GARANTIAS:

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta LA ENTIDAD, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a LA ENTIDAD frente a eventuales daños, que el contratista otorgará como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez por Diez (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

Responsabilidad Civil Extracontractual: Por una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos (200 S.M.L.M.V.), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El valor de esta garantía será del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más.

INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES.

Conforme a lo señalado en el numeral 1.2.3 (Exclusiones de aplicabilidad y excepciones) del *"Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes"* expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Así mismo la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en proceso de contratación" establece:

"Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado"

ISABEL CRISTINA JIMÉNEZ RONDÓN
Secretaria de Planeación y Desarrollo Físico

Ing. JHON EDWAR ROMERO HUEJE
Profesional de Apoyo Secretaria de Planeación y Desarrollo físico